

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y con fines pertinentes me permito trasladar para su conocimiento que se ofició al ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA, conforme al trámite adelantado por este despacho a la petición incoada por el señor **VICENTE CALDERON** con fecha 02/07/2019, bajo el R.I 2457, esta Personería Municipal teniendo en cuenta la imposibilidad y ubicación de la peticionaria este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

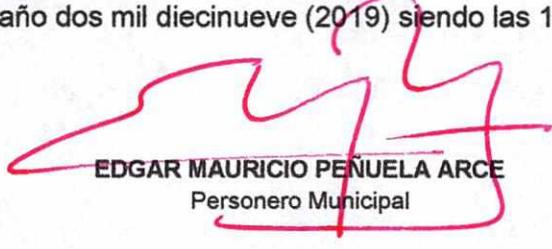
AVISO

La Personería Municipal San Juan Girón, indica que ofició al señor **VICENTE CALDERON** con fecha 17/07/2019 bajo el PMSG- 298 por medio del cual comunica los tratimes adelantados a su petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación y notificación del peticionario, con el fin de dar trámite a la petición, procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los ocho (08) días del mes de **agosto del año dos mil diecinueve (2019)**, y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar al señora.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 –19 casco antiguo girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los ocho (08) días del mes de agosto del agosto del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 11:00 a.m.

Cordialmente,



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el termino legal, se desfija el presente aviso a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 11:00 am, en el municipio de Girón Santander.

CERTIFICO QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERA INSTITUCIONAL DE ESTA PERSONERIA Y ASÍ MISMO EN LA PÁGINA WEB: WWW.PERSONERIAGIRON.GOV.CO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz- Contratista 



P.M.S.G 298-19 R.I. 2457

San Juan Girón, 04 de julio de 2019

Señor
VICENTE CALDERON
Finca la Torrera casa c
Vereda Laguneta
Girón

REFERENCIA. R.I. 2457

Teniendo en cuenta la solicitud de la referencia, me permito informarle que se ofició al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, para que avoque conocimiento de la solicitud.

Una vez se pronuncie sobre los hechos, se le dará traslado de las comunicaciones y procederemos conforme a derecho.

Igualmente quedamos atentos a resolver cualquier inquietud que a bien considere exponer, la cual se hará acorde a nuestras funciones y competencia.

NILCE MILENA CHAPARRO LIZARAZO
Funcionaria Personería Municipal de Girón

Proyecto: J.R.D. abogado contratista
Revisó: J.E.O- profesional de Apoyo



Nuestra razón, tus Derechos.

Carrera 25 No. 29-19
Tel. 646 6805
Girón - Santander
personeria@giron-santander.gov.co

472	Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número							
	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado							
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor								
Fecha:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:	DANIEL LEGUIZAMON										
C.C.	C.C.										
Centro de Distribución:	0 1 ABO 2019										
Observaciones:	Observaciones:										



472